

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte presenta una solicitud de requerimiento.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00183-00

La parte actora solicita se requiera a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para que den cumplimiento a la orden de embargo decretada por el despacho.

En torno a las medidas comunicadas a las diferentes dependencias de la Policía Nacional, esto es, para el pagador de los policías en activo, y el de los policías en retiro, lo cierto es que usualmente la respuesta tarda más del término ordenado; y es que habiéndose remitido el embargo desde el 7 de junio de 2022, la orden estar por arribar a tres meses sin que haya sido cumplida.

Se tiene entonces que por la naturaleza de la entidad destinataria de la orden y por la cantidad de solicitudes de embargo que se les remiten, los términos de respuesta a las medidas son ampliamente superados, situación que no puede avalar este despacho. En ese sentido se requiere a la parte actora para que suministre la identificación de la persona encargada de atender la orden judicial, de cara a iniciar el trámite de imposición de la sanción prevista en el parágrafo del artículo 593 del CGP, lo anterior, porque no obstante realizarse una extensa búsqueda del organigrama de la Caja de Sueldo de los policías en retiro, no fue posible determinar a dicha persona.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 153 el 2 de septiembre de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
